

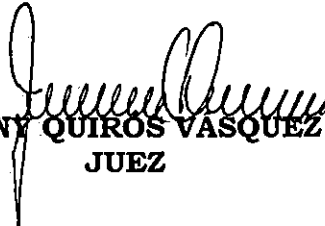
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Rionegro Ant., quince (15) de septiembre dos mil veinte (2020).

AUTO nro.	684 SUSTANCIACIÓN
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	EDILSON JAHIR OSORIO OROZCO
RADICADO	05615 40 03 001 2020-00076 00
PROCEDENCIA	REPARTO
ASUNTO	NIEGA OFICIAR

En atención al escrito que antecede, procede el despacho a resolver lo pertinente.

Frente a la solicitud de oficiar a SAVIA SALUD EPS no es procedente, toda vez que no se dan los presupuestos del artículo 78, Numeral 10 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


JENNY QUIROS VASQUEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. CERTIFICO.	
Rionegro, SEPTIEMBRE 16 2020, en la fecha, se notifica el presente auto por estados No. 083	 Secretaria
Fijado a las 8.00 a.m.	